

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

919 *Resolución de 15 de enero de 2020, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 28 de noviembre de 2019.*

Por Resolución de 28 de noviembre de 2019, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo se convocó, para su provisión por el procedimiento de libre designación, un puesto en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (BOE núm. 289, de 2 de diciembre).

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 14.5 h) y 35.3 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, y modificado por el Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre, y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección dispone:

Primero.

Resolver la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto. La presente resolución se podrá consultar asimismo en la sede electrónica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (www.aecid.gob.es)

Segundo.

La toma de posesión en el destino adjudicado se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el BOE no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 2020.–La Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D (Resolución de 2 de julio de 2009), la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales, Belén Paredes Rico.

ANEXO

Convocatoria de libre designación. Resolución 28 de noviembre de 2019 (BOE 2/12/2019)

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Jefe/Jefa de Área. Departamento de Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria. Secretaría General. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 28.

Datos personales de la adjudicataria: Cristina Pérez Zufferri, D.N.I. 4374****. Subgrupo A1. Cuerpo o Escala: E. Superior Administración General del Cuerpo Superior de Administración de la Generalitat de Cataluña.

Puesto de procedencia: Empresa y Conocimiento. Generalitat de Cataluña Barcelona. Nivel: 21.